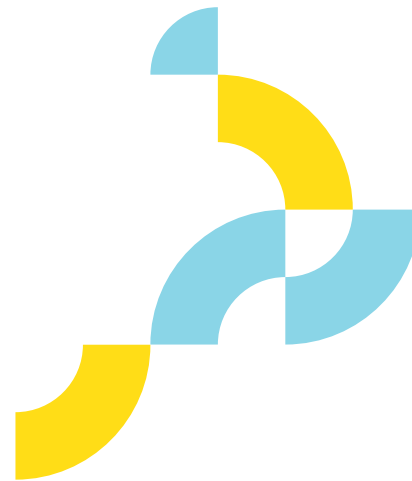


Convocatoria Fondos concursables

«Ranti 2022»

para proyectos artísticos y de gestión cultural

Postula hasta: **24 de mayo de 2022**



1 Antecedentes

La Alcaldía de Cuenca mediante su Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento, desarrolla de manera permanente propuestas que buscan estimular la creatividad, promover el bienestar social y fortalecer el quehacer cultural del cantón en un trabajo mancomunado con artistas y gestores locales; para lo cual cuenta con un Plan Operativo Anual bajo el cual se regula los presupuestos y políticas que permiten la democratización y equidad en el acceso a los recursos económicos y la inversión en el desarrollo de procesos de trabajo en la producción cultural.

De igual manera la Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento (DGCRC) tiene como uno de sus objetivos prioritarios contribuir a generar experiencias en producción de procesos culturales y formativos sostenidos, participativos, diversos e inclusivos; orientados hacia la puesta en valor y sensibilización ciudadana respecto del patrimonio cultural, la memoria social y la tradición oral.

En este contexto la DGCRC ha presentado el proyecto de fondos concursables **RANTI** que, según el diccionario Kichwa-Castellano del Ministerio de Educación, significa “a cambio de, reciprocidad”, por lo cual esta iniciativa pretende cultivar conocimientos, sembrar nuevas ideas y cosechar saberes diversos. Así, RANTI propone suscribir una serie de convenios de cooperación institucional entre el GAD Municipal del cantón Cuenca y artistas, creadores y/o gestores/as de la localidad, en aras de fortalecer las economías culturales.

2 De la convocatoria

La convocatoria para fondos concursables **RANTI** constituye un proceso de apoyo directo a la creación y producción artística-cultural a través de asignaciones económicas que el GAD Municipal del cantón Cuenca entrega por intermedio de su Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento, para el desarrollo y ejecución de proyectos y trabajos realizados por artistas, productores y gestores culturales, investigadores y profesionales vinculados a los estudios de la cultura y áreas afines, individuales o colectivos; cuyos temas, productos o resultados promuevan la creatividad, la producción artística, el acceso a la cultura, la generación y el fortalecimiento de espacios y acciones, la interculturalidad y la inclusión.

La estrategia Fondos Concursables **RANTI** 2022, pretende incentivar la mejora de condiciones, diversidad y calidad de la producción individual o colectiva de los artistas, gestores e investigadores del cantón Cuenca.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca entregará \$100.000 USD más IVA (cien mil dólares americanos) a manera de incentivo económico de carácter no reembolsable, de acuerdo a la certificación presupuestaria según Oficio Nro. DF-PR-0583-2022, con cargo a la partida presupuestaria Nro. 7.2.21.3.06.05.01 “Estudios y Diseños de Proyectos-Cultura”, RANTI, con base a las categorías determinadas.

Se establece que desde el GAD Municipal del cantón Cuenca no se financiará propuestas que presenten:

- a. Gasto por rubros o conceptos no incluidos en el plan de uso del incentivo.
- b. Pago de servicios básicos como luz, agua y telefonía convencional y celular.
- c. Gastos de consumos personales en supermercados o tiendas de alimentos.
- d. Gastos de bebidas alcohólicas.
- e. Gastos por impuestos, tasa, multas o similares de vehículos.
- f. Gastos por combustible.

- g. Gastos para la contratación mensual de conserjes, mensajeros y conductores.
- h. Gastos para el alquiler de oficinas destinadas a la gestión administrativa que no corresponda o tenga relación directa con el objeto de Convenio de fomento.
- i. Gasto por alquiler de equipos que pertenezcan a la persona, natural o jurídica, beneficiaria del proyecto.
- j. Gastos por declaraciones de impuesto a la renta, IVA u otros.
- k. Pólizas de garantía habilitantes para la firma del convenio.
- l. Gastos para adquisición de bienes muebles e inmuebles, herramientas, equipos, etc.

Objetivo.

Fomentar, fortalecer, incentivar y mejorar la capacidad de producción de la actividad cultural; así como el trabajo de artistas, gestores e investigadores culturales del cantón Cuenca, mediante asignaciones económicas entregadas a los proyectos ganadores de este proceso de concurso, a ejecutarse en el periodo 2022.

3. Categorías

3.1 Proyectos artísticos

La presente convocatoria financiará proyectos artísticos en las siguientes categorías:

- a) **Artes Escénicas en parroquias rurales.**
Proyectos en el ámbito del: teatro, danza, artes circenses, clown, títeres, danza, magia, performance, entre otras; a desarrollarse en diferentes parroquias rurales del cantón Cuenca.
- b) **Producción de Audio EP + videoclip.**
Proyectos de composición e interpretación musical y realización de videoclip.
- c) **Fotografía Documental.**
Proyectos de fotografía documental con temática libre.

3.2 Proyectos de gestión cultural.

La presente convocatoria financiará proyectos de gestión en las siguientes categorías:

- a) **Proyectos formativos y artísticos con grupos de prioridad.**
Proyectos orientados a la educación no formal a través del arte y la cultura, dirigido a grupos de atención prioritaria.
- b) **Festivales Emergentes.**
Propuestas de planificación y ejecución de festivales en diferentes expresiones artísticas.

4. ¿Quiénes pueden participar?

- a) Personas naturales mayores de edad, capaces ante la ley, que no tengan ningún tipo de impedimento legal, nacidos en el cantón Cuenca; o quienes tengan una residencia de un año mínimo comprobable en la ciudad, sea nacional o extranjero.
- b) Agrupaciones o colectivos artísticos legalmente constituidos, cuya actividad esté enmarcada en alguna de las artes que se exponen en la convocatoria; con residencia comprobable en el cantón Cuenca de mínimo un año.
- c) Personas naturales y agrupaciones que acrediten, a través del Registro Único de Contribuyentes RUC, el desarrollo de actividades relacionadas con el ámbito cultural al que postulen.

5. Restricciones e inhabilidades.

No podrán participar de esta convocatoria ni ser adjudicados de la misma, las personas naturales que a la fecha de apertura de la presente convocatoria se encuentren en una de las siguientes situaciones:

- a) Funcionarios y autoridades del GAD Municipal del cantón Cuenca, que laboran en la Dirección Municipal de Cultura, Recreación y Conocimiento bajo: LOSEP, código de trabajo, servicios profesionales y/o servicios especializados.
- b) Familiares de hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad de los servidores de la Dirección Municipal de Cultura, Recreación y Conocimiento del GAD Cuenca.
- c) Miembros del Jurado Calificador y/o sus familiares de hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- d) Personas naturales que por cualquiera de las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estén impedidas de contratar con el Estado.
- e) Personas naturales que hayan sido notificadas con la terminación unilateral de convenios o contratos en convocatorias anteriores, realizadas por el GAD Municipal del cantón Cuenca.
- f) Personas naturales o jurídicas que mantengan convenios y/o contratos abiertos o en ejecución con el GAD Municipal del cantón Cuenca.
- g) Personas naturales o agrupaciones que postulen en más de un proyecto de la convocatoria, ya sea como aspirante o como integrante del equipo.
- h) Personas naturales o agrupaciones que adeudan al GAD Municipal del cantón Cuenca.

6. Exclusiones.

- a) No serán admitidos proyectos cuya finalidad sean adecuaciones, refacciones, remodelaciones o construcciones de infraestructura.
- b) No serán admitidos proyectos de carácter comercial o publicitario.
- c) No serán admitidos dos o más proyectos de un mismo postulante.
- d) No será admitido un mismo proyecto presentado por diferentes postulantes.

7. Contraparte.

Toda propuesta o proyecto presentado deberá disponer de una contraparte del 10% del valor total del proyecto, la cual puede provenir de recursos propios y/o auspicios de terceros; justificable mediante un informe de gestión.

8. Especificaciones de cada categoría.

Proyectos artísticos:

8.1 Artes Escénicas en parroquias rurales.

Presentación de proyectos artísticos en el ámbito del teatro, circo, clown, títeres, danza, magia, performance, entre otros; para ser desarrolladas en parroquias rurales del cantón Cuenca.

Las propuestas deberán cumplir las siguientes especificaciones:

- a) Desarrollarse en parroquias rurales del cantón Cuenca ya sea en barrios, comunidades o instituciones educativas.
- b) Presentar una obra escénica en cinco (5) parroquias distintas indicando sus locaciones y públicos a los que irán dirigidos.
- c) Presentar el guion de la obra y la descripción de su puesta en escena, considerando que el tiempo de duración deberá ser de un mínimo de 45 minutos.
- d) Contar con un equipo de trabajo de al menos 5 miembros, incluyendo a los actores en escena.
- e) Producciones que aborden cualquier género, tema, tipo, estilo, cosmovisión y/o forma de trabajo; siempre y cuando no sean proyectos con fines publicitarios y/o sus contenidos induzcan a la violencia, discriminación o proselitismo político.

8.2 Producción de Audio EP + videoclip

Extended Play o EP (sigla inglesa que traducida al español significa reproducción extendida y se utiliza como denominación para un formato de grabación musical. La duración de un EP es muy larga como para considerarse sencillo, y muy corta para considerarse álbum).

Para efectos de la presente convocatoria se ha definido al EP como un trabajo que compila mínimo tres (3) temas musicales inéditos.

Podrán postular los proyectos que cumplan las siguientes especificaciones:

- a) Proyectos de creación y producción de obras en el campo musical que cuenten con mínimo tres (3) temas inéditos, que hayan culminado la fase de creación y estén listos para la fase de producción. No podrán participar aquellos proyectos que hayan sido premiados en otros concursos o en la primera edición de RANTI.
- b) Propuesta de videoclip de uno de los temas musicales planteados, que esté listo para la etapa de producción e incluya sinopsis, guion y plan de rodaje.
- c) Proyecto musical y videoclip a ejecutarse 100% en Cuenca-Ecuador.
- d) Producciones de obras musicales y/o videoclips que aborden cualquier género, tema, tipo, estilo, cosmovisión y/o forma de trabajo; siempre y cuando no tengan fines publicitarios y cuyos contenidos induzcan a la violencia, la discriminación o el proselitismo político.
- e) Presentar un demo de al menos una de las obras con las cuales postula.

Para los proyectos ganadores:

- f) Contar con los derechos de propiedad intelectual de los temas a grabar otorgados por el SENADI o el contrato de cesión de derechos de la obra.
- g) Desarrollar un evento de lanzamiento del EP y videoclip, en un espacio municipal administrado por la Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento.

8.3 Fotografía Documental

Proceso creativo mediante exposiciones fotográficas que informen, sugieran conocimientos y planteen una propuesta visual sobre algún hecho o realidad.

Podrán postular proyectos que cumplan las siguientes especificaciones:

- a. Proyectos que estén en fase de postproducción y/o listos para su exhibición, con especificaciones claras en relación a la propuesta de impresión fotográfica en cuanto materiales y dimensiones.
- b. Proyectos fotográficos documentales con temática libre.
- c. Proyectos fotográficos documentales con series de mínimo 15 imágenes sobre una temática definida.
- d. Proyectos que no hayan sido ganadores de concursos fotográficos, ni exhibidos en galerías físicas o virtuales.
- e. Presentar el portafolio de la propuesta fotográfica en formato PDF que incluya trabajos fotográficos anteriores en caso de tenerlos, con una marca de agua al pie de página.
- f. Presentar los derechos de propiedad intelectual de las fotografías otorgados por el SENADI.

Para los proyectos ganadores:

- g. Contar con un texto curatorial o un ensayo documental en relación a la propuesta.
- h. Poseer un catálogo digital e impreso de mínimo 300 ejemplares, de la propuesta fotográfica que incluya el texto curatorial.
- i. Desarrollar un evento inaugural en un espacio municipal administrado por la Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento; que incluya aspectos logísticos como montaje y presentación formal de la muestra.

Proyectos de gestión cultural

8.4 Proyectos formativos y artísticos con grupos de prioridad

Ejecución de proyectos y trabajos realizados por artistas y gestores, con vinculación a grupos de atención prioritaria, los mismos que se beneficiarán generando una nueva alternativa de conocimiento por medio de propuestas artísticas como: música, obras escénicas, artes plásticas y/o artes literarias.

Podrán postular proyectos que cumplan las siguientes especificaciones:

- a. Proyectos de vinculación y participación directa con grupos de atención prioritaria del cantón Cuenca que incluya:
 - a. Desarrollo de procesos formativos con los grupos de prioridad los cuales deberán incluir un cronograma de mínimo ocho (8) sesiones y al menos 20 horas de duración en total.
 - b. Desarrollo de una presentación y/o exposición al finalizar el proyecto, con los resultados obtenidos del proceso formativo.
 - c. Contar con un equipo de trabajo de mínimo tres (3) miembros con perfiles de artistas y actores culturales, con experiencia de al menos dos años en producción y desarrollo de talleres artísticos.
 - d. Contar con los materiales necesarios para los talleres.
 - e. Presentar una carta de intención con la validación del grupo de prioridad.

8.5 Festivales Emergentes

Festivales emergentes en beneficio de la población que incluyan presentaciones artísticas, actividades formativas y actividades competitivas; a desarrollarse en distintos espacios del cantón Cuenca.

Podrán postular proyectos que cumplan las siguientes especificaciones:

- a. Festivales que realicen su primera edición o máximo su tercera edición y que incluyan:
 - a. Dos actividades de formación que se integren a la propuesta del mismo. Ejemplo: charlas, conversatorios, talleres formativos, entre otros.
 - b. Tener al menos una categoría competitiva.
 - c. Presentar la curaduría del festival, su concepto, justificación y objetivos.
 - d. Incluir la programación y el público objetivo del festival
 - e. Tener una duración de mínimo dos (2) días de festival.
 - f. Contar con un equipo de trabajo de mínimo de tres (3) integrantes: productor, programador y comunicador.

Para los proyectos ganadores:

- a. El proyecto ganador será el responsable de gestionar los permisos correspondientes para el desarrollo del evento, acorde a la normativa vigente.

9. Monto por categoría:

Categoría	Número de beneficiarios ganadores	Presupuesto por proyecto
Artes escénicas en parroquias rurales	5	\$5.000
Producción de audio EP + videoclip	5	\$5.000
Fotografía documental	3	\$4.000
Festivales emergentes	4	\$6.500
Proyectos formativos y artísticos con grupos de prioridad	3	\$4.000

Nota: Luego de terminado el convenio, presentadas las facturas se realizarán las retenciones de ley por parte del GAD Municipal de Cuenca.

10. Criterios de selección y / o calificación.

Criterio	Puntuación
Viabilidad Financiera: Considera la coherencia de la propuesta en relación a los espacios en donde se desarrollará el proyecto y el presupuesto que maneja el mismo, valorando la contraparte que debe tener el gestor para ejecutar el proyecto.	25 puntos
Viabilidad técnica y artística: Considera la propuesta conceptual, los objetivos, productos esperados y originalidad de los proyectos.	25 puntos
Coherencia estética Observa que las actividades que conforman el proyecto guarden coherencia no solo entre sí, sino con la propuesta presentada.	25 puntos
Innovación e impacto: Considera el alcance del proyecto en relación al impacto social que éste generará en los usuarios/as beneficiarios de la propuesta; y, si la misma tiene potencial para concretarse en un proyecto innovador.	25 puntos

Nota: Por cada categoría se especificará el criterio de evaluación en base a estos cuatro parámetros.

Conformación de jurados

La Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento del GAD Municipal del cantón Cuenca, designará a profesionales y especialistas de trayectoria en el ámbito de las artes y la cultura; para conformar el Jurado Calificador de las modalidades previstas en la presente convocatoria.

Los jurados recibirán las propuestas enviadas de manera anónima por los postulantes.

Las decisiones del jurado serán inapelables y constituirán el inicio del proceso de suscripción de convenio con los adjudicados.

El jurado tendrá la potestad de decidir el incremento o disminución del número de adjudicados en las modalidades en las que no existan la cantidad de proyectos suficientes para la asignación, no cumplan con los criterios de selección o no alcancen el puntaje mínimo.

Las propuestas presentadas serán ordenadas de menor a mayor y seleccionados en el mismo orden.

11. Recepción de los proyectos.

Las propuestas con la documentación habilitante se recibirán en formato PDF comprimido, a través del siguiente correo electrónico: convocatoriaculturacue@gmail.com

Documentos habilitantes para la presentación de proyectos:

- a. Hoja de inscripción adjunta.
- b. Formulario de postulación adjunto, de acuerdo a las bases de la convocatoria en cada categoría, de manera anónima. No se debe revelar el nombre del postulante ni del equipo de trabajo.
- c. Dossier del proyecto, con los detalles y especificaciones solicitadas en cada categoría, en caso de que aplique. No se debe revelar el nombre del postulante ni del equipo de trabajo.
- d. Portafolio con la hoja de vida del postulante, asociación o colectivo; así como documentos, imágenes y producciones de cualquier otra índole, realizadas por los artistas de manera individual y/o como colectivo, página web y/o plataformas digitales, notas de prensa, catálogos y otros; que -en caso de tenerlos- evidencie su trabajo. (Máximo 10 hojas).
- e. Carta compromiso del postulante, así como de los integrantes del equipo propuesto.
- f. Copia de cédula de identidad y certificado de votación vigente del postulante y/o de los miembros del colectivo.
- g. Copia del Registro Único de Contribuyentes RUC del representante legal.
- h. Declaración juramentada -de ser el caso- de ser titular de los derechos de autor de las obras o productos artísticos que componen el proyecto o de estar debidamente autorizado por su titular para el uso, aprovechamiento y explotación de las mismas.
- i. Certificado del SENADI sobre los derechos de las obras en los casos que correspondan: producción de audio (EP + videoclip), artes escénicas, fotografía documental y festivales.

12. Consideraciones

- a. Se deberá colocar la imagen institucional de la Alcaldía de Cuenca y su Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento, en los créditos de la obra y en todo el material impreso y/o audiovisual que se genere durante la ejecución del proyecto seleccionado; así como en el material impreso o audiovisual creado para la promoción posterior a la ejecución del proyecto, indicando la categoría y el año del beneficio.

- b. La Dirección de Cultura verificará que la documentación requerida se encuentre completa.

El postulante deberá tomar en cuenta lo siguiente:

Los proyectos ganadores deben incluir una propuesta de difusión y promoción, la cual se deberá desarrollar en coordinación con el equipo de comunicación de la Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento.

Los proyectos deben desarrollarse en espacios municipales o espacios públicos coordinados previamente con el equipo de la Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento.

Las postulaciones con documentación incompleta, ilegible y/o enviada en formato diferente al solicitado, serán descalificadas.

El GAD Municipal del cantón Cuenca podrá utilizar parte o fragmentos de las obras ganadoras como material de promoción de la actividad cultural promovida por esta dependencia.

Nota:

El desarrollo de las actividades artísticas a las cuales se hace referencia en los párrafos anteriores, estará supeditado a lo establecido en las resoluciones emitidas por las Autoridades del COE Nacional y Cantonal, en consecuencia, de la pandemia de la COVID-19; pudiéndose suspender o re-agendar según sea el caso. En este sentido la Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento no se responsabiliza por las medidas dictadas.

13. Cronograma

Actividades	Fechas
Lanzamiento de Ranti	Viernes 29 de abril de 2022
Talleres explicativos	Viernes 6 y viernes 13 de mayo de 2022
Fecha de entrega de los proyectos	Martes 24 de mayo de 2022, hasta las 23:59
Revisión de propuestas	Miércoles 25 y jueves 26 de mayo de 2022
Entrega de proyectos al jurado	Viernes 27 de mayo de 2022
Deliberación de jurado calificador	Jueves 9 de junio de 2022
Notificación a proyectos ganadores	Viernes 10 de junio de 2022
Entrega de documentación habilitante	Viernes 17 de junio de 2022
Firma de convenios	A partir del miércoles 6 de julio de 2022

La propuesta de postulación se convertirá en documentos verificables para la ejecución del convenio mismo que podrá ser modificado en plazos y recursos previo informe de su administrador/a y con la autorización de la Director/a Municipal de Cultura, Recreación y Conocimiento; y cuando sea presentado antes de la fecha de terminación del convenio.

Al enviar la postulación al correo electrónico de la convocatoria se recibirá un mensaje de confirmación. De no suceder solicitamos se comunique inmediatamente con el personal de la Dirección Municipal de Cultura, Recreación y Conocimiento.

En el caso de resultar ganador/a en cualquiera de las categorías, la administradora/o del convenio se pondrá en contacto con éste para dar soporte en torno a la documentación habilitante para la firma del mismo, ejecución, entrega de productos finales y resultados del proyecto. Se deberá contar con factura electrónica por concepto de reembolso de gastos por la ejecución del convenio.

Al finalizar el convenio los beneficiarios deberán presentar un informe técnico que detalle la ejecución del proyecto con la documentación habilitante y medios de verificación correspondientes; así como un informe económico que justifique el uso de los recursos entregados en concordancia con la propuesta ejecutada y la copia de las facturas por los pagos correspondientes.